



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 156/2022

Hasenkamp, 09 de noviembre de 2022

VISTO:

La facultad que otorga la Ordenanza N°16/2013 al Departamento Ejecutivo para la venta de lotes en la zona de "Promoción de Emprendimientos Productivos, Comerciales y/o de Servicios" Y,-

CONSIDERANDO:

Que en el día 18 de octubre del corriente se inició el Expediente N°277/2022, por el cual el Sr. STAN SILVIO DANIEL, DNI: N°20.529.928, solicita la compra del terreno identificado como Lote N°2, manzana N°301 en zona de asentamiento de Emprendimientos Productivos, Comerciales y/o de Servicios, sobre calle República Árabe de Siria N° 1553;

Que tal terreno estaba cedido en Comodato al Sr. Stang desde el mes de octubre del año 2011, con el objeto de desarrollar el emprendimiento de REPARACIONES DE BOMBAS HIDRAULICAS, y que posteriormente solicito el cambio de objeto del emprendimiento en GUARDA Y REPARACION DE MAQUINAS AGRICOLAS ;

Que esta venta se realiza por el precio total y convenido de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$2.730.000,00) que surge de la tasación solicitada por el municipio en enero de 2022;

Que de acuerdo al Recibo N°056465 de fecha 18 de octubre del corriente, se hizo efectivo el pago del boleto de compra venta;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1:Dispóngase la transferencia a favor del Sr. STANG SILVIO DANIEL, DNI: N°20.529.928, del lote N°2 de la manzana N° 301 de la Zona de asentamiento de Emprendimientos Productivos, Comerciales y/o de Servicios, sobre calle República Árabe de Siria N° 1533.-



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Art. 2: Encomiándose la realización de la escritura traslativa de dominio, a cargo de Sr. Stang Silvio Daniel, de acuerdo al art. 3° del boleto de compraventa del inmueble.

Art. 3: Publíquese, regístrese y archívese.

Manuel E. Landra
Secretario De Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal